



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 595/2012.-

ZAPALLAR, 08 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Maria Francisca Valenzuela Núñez, Directora Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2012 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
Mª FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ Directora del Departamento de Salud Municipal	10	29.02.2012 al 13.03.2012 ambas fecha inclusive

- 2° Se deja constancia que le quedan **05 días hábiles** pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

- 3° **NOMBRASE** a don **JAVIER CONTRERAS VALENZUELA**, Medico, como Director (S), del Departamento de Salud, desde el 29 de Febrero y hasta el 13 de Marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: SALUD / D.A 595.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

